

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 878/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor/a Titular y Suplente en procedimiento Rol D-327-2025

FECHA : 16 de diciembre de 2025

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1.338, de 07 de julio de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor titular y suplente para cada investigación.

En este sentido, la División de Sanción y Cumplimiento recepcionó informe(s) de Fiscalización Ambiental, referido(s) a la Unidad Fiscalizable "PARQUE EOLICO CAMPO LINDO".

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Cristófer Alejandro Rufatt Nuñez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Guillermo Misael Tejo Jara.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

